



Barranquilla, dieciocho (18) de marzo de 2021.

**Oficio:** 2019-00151

Señores

**OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA**  
Ciudad

**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR**

**RAD: 08001315301620190015100**

**DTE: BANCO DE BOGOTA, NIT. 860.002.964-4**

**DDO: ROMAN LEONARDO SANCHEZ CELY, C.C. 9.396.886**

**DDO: ALBA YANETH QUINTERO RANGEL, C.C. 63.496.493**

Ref.: Remisión de Expediente Físico

Conforme a lo ordenado por este Juzgado mediante auto del 11 de noviembre de 2020, que en su parte resolutoria dice: "2. Una vez ejecutoriado el presente proveído, remítase el proceso al Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Barranquilla, tal y como lo ordena el Acuerdo PSAA 13-9984, para que sea redistribuido entre los juzgados de ejecución en la forma indicada en el numeral 3° del artículo 4 del referido acuerdo. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA LA JUEZA (Fdo.)", se remiten los cuadernos principal y de medidas cautelares del proceso de la referencia, que a continuación se relaciona:

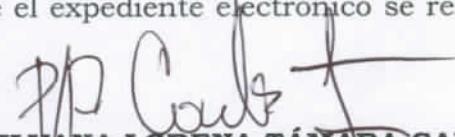
RAD	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO	CUADERNOS	FOLIOS
2019-00151	BANCO DE BOGOTA	ROMAN SANCHEZ CELY Y ALBA YANETH QUINTERO RANGEL	EJECUTIVO SINGULAR	Dos (2) (Cuaderno principal, de medidas cautelares)	Cuaderno principal con ciento nueve (109) folios, el cuaderno de medidas con nueve (9) folios, más setenta y seis (76) folios para traslado y archivo, más dos (2) discos compactos.

Así mismo, le informo que se remite el expediente con liquidación de costas aprobadas, constancia de no existencia de títulos a órdenes de este Juzgado, y constancia de no existencia de solicitud de medidas cautelares dentro del proceso de la referencia, para que continúe con el trámite correspondiente.

De igual forma, se comunica que en auto del 11 de octubre de 2019, corregido en la providencia del 6 de noviembre de 2019 se suspendió el cobro contra la demandada **TSL DEL CARIBE SAS**, y se remitió a la Superintendencia de Sociedades.

Se deja constancia que el expediente electrónico se remitió vía email el día cinco (05) de marzo de 2021.

Cordialmente,

  
**SILVANA LORENA TÁMARA CABEZA**  
**SECRETARIA**

Anexo: lo anunciado.

Recibí: Kimberly Aragón  
23-03-2021  
Se recibe con el compromiso que remitan por correo archivos que constan en cuaderno de medidas digital: 06,07,08,09,10.